

9149.  
08/04

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
6 ABR 2006	
SEC: S	1º 25. HORA 16 <sup>00</sup>



CD-36/06

Buenos Aires, 5 de abril de 2006.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la  
provincia del Chaco el inmueble del Estado nacional,  
identificado con matrícula 6.037 del Departamento 12 de  
octubre, y con nomenclatura catastral como Circunscripción I,  
Sección E, Chacra 75, Parcela 2, de la localidad de General  
Pinedo, provincia del Chaco; y cuya superficie es de diez mil  
metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo  
precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria  
destine el inmueble a la Policía de la provincia del Chaco,  
para la sede del Cuerpo de la Policía Rural con asiento en la  
localidad de General Pinedo.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo nacional adoptará las  
medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva  
transferencia en el término de sesenta días de la entrada en  
vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



x

x